



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 006

REF: APRUEBA PROGRAMA "FOMENTO PRODUCTIVO
COMUNA DE CABO DE HORNOS 2021".-

PUERTO WILLIAMS; 08 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- El Programa "Fomento Productivo comuna de Cabo de Hornos 2021";
- El Memorándum N° 4, de fecha 06 de enero de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 10, de fecha 06 de enero de 2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el Programa "Fomento Productivo comuna de Cabo de Hornos 2021"; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "FOMENTO PRODUCTIVO COMUNA DE CABO DE HORNOS 2021"

ANTECEDENTES

La Comuna de Cabo de Hornos, con 2.155.110 has. De superficie, se caracteriza por ser una zona muy desmembrada, con una sucesión de islas, archipiélagos y penínsulas, recortadas por canales y fiordos. La mayoría de la población en la Comuna de Cabo de Hornos se encuentra concentrada en la ciudad de Puerto Williams, que se emplaza en la Isla Navarino, sobre cerrillos formados entre el Río Róbalo y el Río Ukiá. Esta cabecera comunal y principal centro urbano de la comuna representa la concentración de todos los servicios básicos, desde la Municipalidad, gobernación provincial hasta las organizaciones vecinales.

Según el Plan Regulador Comunal de 1987, Puerto Williams constituye la zona de desarrollo económico cuyo crecimiento se basa en la actividad del Turismo, la Pesca, y por otra parte en el rol de principal centro de servicios para la comuna de Cabo de Hornos.

Además existen distintas localidades dentro de la Isla Navarino, dentro de las cuales están Puerto Navarino, Caleta Eugenia, Puerto Toro, entre otros.

CARACTERISTICAS EDAFOCLIMATICAS

En 1994, CIREN, realizó un trabajo de identificación de distritos agroclimáticos de la XII Región. De este estudio se destaca que ningún distrito presenta características agroclimáticas para la agricultura. Las variables más limitantes de la región son las bajas temperaturas y el exceso de precipitación en forma de agua nieve.

La clase capacidad de uso de suelo V (0,1%) corresponde a terrenos planos, pueden presentar mal drenaje, inundación, pedregosidad o salinidad. Por causa del clima no se pueden cultivar todo el año, pero los terrenos son aptos para la producción de pastos naturales utilizables en ganadería; se incluyen aquí los suelos con turba. Dentro de esta clase también se encuentran subclases Ve y Vm. La letra m indica suelos con un nivel freático alto, y la letra e corresponde a suelos erosionados o muy susceptibles.

Los suelos de clase VI (0,2%) corresponde a suelos que por características permanentes de suelo, erosión o clima impiden el cultivo del terreno en forma permanente. Su uso es exclusivamente ganadero y si hay lluvias pueden ser favorables para la explotación forestal (o mixta).

La clase VII (14,5%) contiene suelos que imposibilitan el cultivo. Las explotaciones posibles son ganaderas con serias dificultades o la explotación forestal en zonas húmedas. Es común encontrar suelos con grandes pendientes con riesgo de erosión.

PRESUPUESTO.

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Propuesto Monto \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	\$60.000.000
Bienes y Serv. de Consumo, Alimentos y Bebidas para animales	215.22.01.002	\$3.000.000
Materiales y Útiles de Aseo	215.22.04.007	\$2.000.000
Bienes y Serv. de Consumo, Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	\$3.000.000
Productos Químicos	215.22.04.003	\$3.000.000
TOTAL		\$71.000.000

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
215.21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	60.000.000
215.22.01.002	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas para animales	3.000.000
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	2.000.000
215.22.04.004	Bienes y Servicios de Consumo, Productos Farmacéuticos.	3.000.000
215.22.04.003	Productos Químicos	3.000.000
	TOTAL	\$ 71.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

